



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 27 ABR 2016

VISTO, La Resolución Decanal HCD N° 60/16, de fecha 7 de Marzo de 2016, por la cual se designó a personal docente interino en Cát. "A" de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó en su Art.1° la designación en Cát. "A" de Derecho Público Provincial y Municipal, de la Ab. Beatriz Cardozo, cuando en realidad debió consignarse Dra. Beatriz Cardozo;

Que procede, en consecuencia, rectificar el error acusado, a fin de regularizar la situación planteada;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 60/16 de fecha 7 de Marzo de 2016, en Cát. "A" de Derecho Público Provincial y Municipal, en donde dice "*Ab. BEATRIZ CARDOZO*" debe decir "*Dra. BEATRIZ CARDOZO*", quedando el resto sin modificar.

Art.2°: Protocolícese. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DECANO PEDRO YANZI FERRAZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

535

ES COPIA FIEL